

## element and the entrees of the SABADO 3 DE MARZO DE 1798. estate the terminal to the solution of the second of

## Line A the manufacture LEGISLACION.

El Señor Don Manuel Ximemez Breton Secretario de la Real Junta General de Comercio y Moneda, en Oficio de 22 de Diciembre del año ultimo, me comunica 

n En Real orden de 15 de Mayo último se previno a la Junta General de Comercio y Moneda, que consuftase al Rey lo que se la ofreciese y pareciese en vista del recurso del 12 del mismo mes que se la dirigió con ella, en que Don Augel Alvarez García Fernandez de Velasco, vecino de la Ciudad de Medina de Rioseco, exponia que á impulsos de su zelo por la propagacion de la industria y bien del público, mantenia un comisionado en Amusco y otro en Siguenza, para que suministrasen dinero, lana y otros auxilios á los fabricantes que quisiesen elaborar bayetas y estamenas de su cuenta, las quales admitian aquellos en blanco, y se las remitian á Rioseco para concluirlas de algunas maniobras, y de la del tinte que las daba en el que tiene alli establecido; por cuyo medio no solo habian conseguido las enunciadas fábricas un prodigioso aumento, sino que con el buen gusto de los colores que reciben dichos géneros, se han hecho apetecibles en várias provincias que ántes se surtian de los extrangeros, resultando por consecuencia el gran benficio para el Estado, de que se extraigan de él menos caudales por este ramo, de que se ocupen muchas

mas familas en todas sus maniobras, y de que se aumenten los derechos del Real Erario, por los que adeudan las ventas de los mismos géneros; pero que debiéndose reputar primeras y libres de ellos las que hacia en su almacén, se le exigia no obstante un 2 por 100 contra lo expresamente dispuesto en repetidas Reales Resoluciones á favor de las fábricas de texidos de lana, y señaladamente por la contenida en la Circular de 27 de Abril de 1781 expedida por este Tribunal, y pidió que, declarandose haberse debido entender por primeras ventas las que executaba de los indicados texidos despues de tenidos en su tinte, se mandase devolverle las cantidades que habia pagado en la Aduana de Rioseco por el ci-

Habiendose visto este recurso en la Junta, con lo. que sobre él informó la Direccion General de Rentas, y lo que, con presencia de todo, expuso el Señor Fiscal, hizo presente al Rey lo que estimó justo en Consulta de 26 de Octubre, y por su Real Resolucion a ella, conformándose con su dictamen, se ha servido desestimar la solicitud del mencionado Don Angel Alvarez en quanto á la devolucion de lo que se le ha cobrado por el enunciado 2 por 100; pero atendiende á la consideracion que merecen las manufacturas de lana de todas clases, y à la necesidad de promover y auxîliar las operaciones de los tintes, que son de las que mas: pueden contribuir al pronto despacho de aquellas, al paso que se perfeccione el arte de la tintura, se ha dignado S. M. declarar que los Comerciantes, u otras personas que tengan tintes propios, y los Tintoreros particulares que quieran acopiar texidos de lana de fábricas nacionales, y les dén los colores de su cuenta, gocen la libertad de derechos de Alcabalas y Cientos en las ventas que hagan de ellos en los edificios del propio tinte, ó

en el pueblo donde aquel se halle. ó en el que pueden tener en el de su vecindad, baxo de la condicion de que no han de mezclar otro algun texido con los tinturados en sus propios tintes, que son á los que se dispensa y limita unicamente esta gracia, pues de lo contrario se les exigirá el a por 100 indistintamente de todos los del Reyno teñidos y en blanco que se les encuentren puestos á la venta.

Publicada esta soberana resolucion en la Junta plena de Comercio y Moneda de 7 del corriente, y enterada de que por la Via reservada de Hacienda se han comunicado ya las órdenes convenientes para su debido cumplimiento, se ha servido acordar que se dé tambien á todos sus Subdelegados este aviso del nuevo auxílio que en ella ha concedido el Rey para fomento de los tintes, encargándoles que lo hagan notorio en sus respectivos distritos, y cuiden de su puntual observancia, y de que los interesados correspondan con las mejoras y adelantamientos de los suyos á las benéficas intenciones de S. M.

Participolo pues á V. E. de acuerdo de la Junta para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, esperando la avise por mi mano el recibo de esta órden, y deseando que Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1797. 

Manuél Ximenez Breton.

Respuesta del Maestro de Capilla de la Colegial de Alicante al Músico sin vanidad, que el Miércoles 9 del corriente habló en el Diario de Madrid.

Muy Señor mio: quando esperaba que el Señor Don Francisco Antonio Gutierrez, Capellan de S. M., y Maestro de Capilla del Real Convento de la Encarna140

cion de esa Corte, se hubiese dignado contextar a mis 6 preguntas, y satisfacer mis deseos, me encuentros. con la Carta que Vm, dirije al Señor Diarista; pero, aunque he tenido este pequeño chasco, al mismo tiempo he logrado la gran satisfaccion de ver un papel lleno de erudicion, y de noticias interesantes á quantos quieran en lo sucesivo dedicarse á la composicion de la musica por reglas; pues deben saber desde hoy, que; "En vano se fatigan los Filósofos en buscar los medios de nformar por reglas grandes compositores, porque la naturaleza ha sido tan varia en repartir sus afectos y nsensaciones, como lo ha sido en diferenciarnos en voences y fisonomías."

Así se explica Vm. en su Carta, y de ello parece se sigue que todos los hombres pueden ser en adelante compositores sin el estudio de las reglas de la música, al modo que todos podemos sin leer libros ni cursar Universidades ser Filósofos, Teólogos, Abogados y Médicos; y sin asistir à las Academias ser Pintores y Arquitectos, y poseer todas las demas artes y ciencias. Y para consuelo de aquellos compañeros de Vm., que dice corren á pie y á caballo por esas calles con grandes créditos de profesores, y para los Musicos, á quienes llama ganapanes del oficio, en cuyo número está comprehendida la turba ignorante de los que sirven de estorbo todo el dia en la puerta del Sol; y para los compositores ridiculos de Polacas y Boleras; y finalmente, para los que la música arrebata, entristece, da sueño, y cansa al oirla cantar ó tocar, como Vm. asegura; digo yo, y prometo à todos, que en adelante podrán ser compositores, supuesto que naturaleza nos ha diferenciado á todos en voces y fisonomías; por cuya razon no deben cansarse (como Vm. dice) los Filósofos, ni tampoco ( anadiré yo ) el Señor Eximeno, en buscar

los medios de formar por reglas grandes compositores, porque naturaleza ha sido tan varia en repartir sus afectos y sensaciones, como lo ha sido en diferenciarnos en voces y fisonomías. L'assen nos de mais de la

Muy bien: es cierto Señor Músico sin vanidad que ha dado Vm. un golpe, que solo se le puede disimular á quien habla como Vm... sin vanidad; y á quien como

Vm. conoce y entiende la facultad.

Ahora contextando à lo que mas me interesa; haré memoria à Vm. de lo que contra mi vierte en su Carta: dice así: "Yo, pues, que hasta ahora miraba desde mi nrincon con las mismas carcajadas que el Señor Exîmemo á todos esos Músicos mis compañeros, que sin haber leido un solo tratado de la música estan hacienndo papelon en la farsa del mundo; quiero salir mada menos que á lidiar en su defensa, antes que se nproponga otro desgraciado Maestro Yranzo, degradar mas preguntas nuestra desdichada facultad, y nautorizar con necedades que la música se halla en Esmpaña en el estado mas deplorable de la ignorancia.

Amigo: ignorancia: estado deplorable: autorizar con necedades : desdichada facultad : degradar con mas preguntas: salir en su defensa: y querer salir nada menos que á lidiar; es mucha arrogancia: es mucho decir: y es padecer tantas equivocaciones, quantas son

sus expresiones. Sin embargo; si Vm. me tiene por desgraciado, aunque por la misericordia de Dios no soy tuerto, manco,. ni cojo; sepa somos iguales en la desgracia; pues así como yo lo soy por hallarme tan distante de ese hermoso Rio Manzanares, para beber sus cristalinas aguas; del mismo modo lo es Vm. por hallarse en igual distancia para ver y gozar de la continua novedad que nos ofrecen cada dia las inmensas de este mar mediterráneo. ¿ Degradar yo con mas preguntas nuestra desdichada facultad? Amigo, Vm. ha leido muy mal, y habla peor.

¿ Autorizar yo con necedades que la música se halla en España en el estado mas deplorable de la ignorancia? Es una prueba la mas completa que Vm. puede dar de lo poco ó nada que entiende mis preguntas. Pero, al mismo tiempo advierto, que en Vm. se halla mucha instrucción; y dando lugar á la reflexión, digo, no sé como hermanar en Vm. la ignorancia y la instrucción.

De esta verdad ha dado Vm. en su Carta suficiente prueba, como lo acredita en aquellas expresiones llenas de satisfaccion y gusto quando dice: "Yo, pues, que "hasta ahora miraba desde mi rincon con las mismas nearcajadas que el Señor Exîmeno á todos esos Músicos mis compañeros, que sin haber leido un solo tratado "de la música, estan haciendo papelon en la farsa del mundo; quiero salir nada menos que á lidiar en su "defensa."

Esta es una prueba que nos dá a entender es Vm. un

sugeto instruido; pero... no sin vanidad.

Otra prueba dá Vm. que acredita igualmente su suficiencia, y en ella no hallo vanidad; y aun creo que nadie la hallará; pues el que Vm. haya leido mucho, y sus compañeros nada, y que Vm. lo publique así en el Diario de Madrid, ¿ quien podrá decir por esto que Vm. tiene vanidad?

Si sus compañeros de Vm. por su desgracia lo piensan así, muy poco le favorecen, quando todos deben ser le muy agradecidos; pues al fin sale Vm. al público nada menos que á lidiar en su defensa.

Por último, y para que el mundo todo sepa es Vm. un Musico lleno de instruccion, bastará decir hace

Vm. memoria en su Carta de los placeres de Galileo, de las reglas del P. Kirker, del tratado de armonia de Tartini, de la Algebraica de Euler, de la Fisica de Rameau. de los Elementos de D' Alembert, del Diccionario del Ginebrino, y de la armonia de los martillos de Pitagoras, y tambien de la Filosofia del Señor Eximeno; por cuyo motivo á nadie le sera lícito dudar de la basta instruccion que en Vm. se halla; pero sí nos será lícito á todos dudar si Vm. se ha aprovechado ó no de tanto como ha leido.

Finalmente, el que quiera saber si Vm. sabe mucho ó poco, que lo pregunte sin hacer de ello vanidad; pues este honroso título está reservado para Vm.; y para mí el de quedar como lo deseo en su gracia, la que ruego al Todo-poderoso conceda al Músico sin vanidad. Alicante 27 de Diciembre de 1796. 

B. L. M. de Vm. Agustin Yranzo.

P. D. Si con fecha 34 de Noviembre contexté à Vm. en el Diario de Barcelona, fue unicamente por dar gusto à un amigo: pero como en aquella ocasion no pude, por mis ocupaciones, decir à Vm. lo que deseaba, le dirijo esta para su satisfaccion y la mia.

## ANACREONTICA.

Dexa, dexa gilguero,
Dexa, dexa tu canto,
Que tanta melodía
Me tiene transportado.
Y si fueras sensible,
O de razon dotado,
Creeme que serias
De mí siempre adorado.
Aquí en estos jardines

Donde el Pavonio blando Respira su frescura, Y aliento nacarado: Aquí donde las Gracias (Pues viene ya el Verano) Ordenarán los coros De bayles y saraos: Y aqui donde la Flora Su reyno dilatado Reune comp en Corte Lo mejor y mas sano: Aquí dulce gilguero Te hiciera un Tabernaclo, de la mante de de En donde el sacrificio Nunca fuera acabado. Masay! que ya otro Numen Mas alto y soberano Como sabes, Dalmira, Me tiene aprisionado. = Pofrigindo.

Manana predica en la Santa Iglesia Catedral el R.P. Fr. Joseph Gonzalez, Predicador General en su Convento de San Estevan de esta Ciudad.

Dicho dia predica en la Iglesia Parroquial de S. Martin el P. Inocencio Rodriguez, Lector de Sagrada Teologia en su Colegio de San Cárlos de Padres Clérigos Menores de esta dicha Ciudad. wholes are a sufficient

Salamanca, en la Imprenta de la calle del Prior.

or any more line of t CON PRIVILEGIO REAL!

Me time the part side.